

Constancia Secretarial: Medellín 13 de agosto de 2020. Señora Juez, le informo que por Acuerdo CSJANTA20-87 del 30 de julio de 2020, se acordó el cierre y suspensión de términos durante los ciclos de cuarentena definidos por la Gobernación de Antioquia, inicialmente entre los días 31 de julio al 3 de agosto de 2020. Y por último el Acuerdo PCSJA20-11614 de 2020, el cual ordenó la Restricción del acceso a sedes judiciales del país del 10 al 21 de agosto.

VERONICA MARIA VALDERRAMA RIVERA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Trece (13) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 - 00390** 00

Se acepta la sustitución del poder que hace el doctor GONZALO ANIBAL PARRADO OCHOA, a la abogada MARISOL LOPEZ ZULUAGA, identificada con la tarjeta profesional No 157.960 del CSJ, como consecuencia de lo anterior, SE RECONOCE

PERSONERIA a ésta última para representar a la demandante, con las mismas facultades del poder inicialmente otorgado, quien deberá aportar el correo electrónico el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados y un número de contacto de ser necesario.

Se agrega al expediente y se tendrá en cuenta en su momento los correos electrónicos de la demandante y los testigos.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14539e33fa261868b3329e4305183a112a2219f162ada148bb4466c0f63b0030

Documento generado en 13/08/2020 01:49:04 p.m.